Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA DC N° 024/2022

ID: 408.250

SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO DEL DGICT DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNA.

ANTECEDENTES

La Nota DGICT N° 132/22 de fecha 14 de julio, con referencia de la Mesa de Entrada de la Dirección General de Administración y Finanzas número 32.026 de fecha 25 de julio de 2022, en el cual se solicita la reparación urgente del equipo de absorción atómica para el CEMIT- DGICT-UNA;

El Informe DP N° 398/2022, de fecha 19 de julio de 2022 de la Dirección de Presupuesto en el cual informa sobre la Afectación Presupuestaria solicitado;

El Dictamen de la Dirección de Contrataciones N° 17/2022, de fecha 05 de agosto de 2022 en cumplimiento a lo dispuesto a la Resolución DNCP N° 1890/2020;

El ID Nº 408.250 previsto en el Programa Anual de Contrataciones para el SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO DEL DGICT DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNA– ID N° 408.250;

La Nota DC N° 225/2022 de fecha 08 de agosto de 2022, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 312.501, en la cual se comunica el inicio del llamado y se solicita incluir su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas;

Las invitaciones cursadas a las empresas: EXIMPAR S.R.L., IRIS PATRICIA POSADA, CHARPENTIER S.R.L., SUMIJIRO TAKAOKA TAKAOKA, SUMI SOCIEDAD ANONIMA;

La oferta presentada por la empresa: SUMI SOCIEDAD ANONIMA;

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 22 de agosto de 2022;

El Decreto N° 6.581/2022 de fecha 25 de enero de 2022, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.873/22, de fecha 04 de enero de 2022, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022";

El Decreto N° 2992/2019 de fecha 09 de diciembre de 2019, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007";

La Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Abg. Leticia Salinas F.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Direccion General de Administracion y Finanzas
Universidad Nacional de Asuncion

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el Art. 6° de la Ley N° 2.051/2003, y su Art. 7° inc. g) del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y su Decreto Modificatorio N° 3439/2007, se reúnen en la Dirección de Contrataciones dependiente del Rectorado de la UNA, según se detalla a continuación: La Coordinadora, Lic. MAXIMA MACIEL VEGA, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas y la Abg. LETICIA PAOLA SALINAS FERREIRA, Directora de la Dirección de Contrataciones, en el marco del llamado a Contratación Directa N° 09/2022 para el SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO DEL DGICT DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNA– ID N° 408.250. Se propone que se verifique minuciosamente todos los documentos presentados por la empresa y en el marco de las disposiciones legales, verificar si la oferta se ajusta a los documentos legales, sustanciales y formales de la Licitación, conforme a lo establecido en los Artículos N° 61 y 63 del Decreto 2992/2019, se da lectura a continuación:

Art. 61°.- Documentos sustanciales.
Serán considerados documentos de carácter sustancial:
a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Art. 63°.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizada:

a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA.

Conforme al Acta de Apertura de Ofertas del llamado a Contratación Directa N° 09/22 para el SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO DEL DGICT DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNA– ID N° 408.250, de fecha 22 de agosto de 2022, que se adjunta al presente informe, la oferta recepcionada que se detalla a continuación:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO GS.
1	SUMI SOCIEDAD ANONIMA	62.367.000

Abg. Leticia Salinas F.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Seguidamente, se procede a verificar los recaudos legales presentados por los oferentes, para posterior análisis de las ofertas. **Se verifica la presentación de los documentos de carácter sustancial**:

Se solicitó documentos a la Empresa SUMI SOCIEDAD ANONIMA mediante Nota DC N° 256/2022 de fecha 23 de agosto de 2022.
La empresa respondió en tiempo y forma.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	**80068800-7**
	SUMI S. A.
Formulario de Oferta * El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple según Folio N° 02, 03 y 06
Garantía de Mantenimiento de Oferta *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	Cumple según Folio N° 04 y 05

DOCUMENTOS LEGALES	**SUMI S. A.**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **	Cumple según Folio N° 08
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar**	No presenta
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.**	No Aplica según Ley N° 6919/22
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar sección formularios **	Cumple según respuesta a la Nota DC 256/2022
Certificado de cumplimiento tributario**	Cumple según Folio N° 66
Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.**	Cumple según Folio N° 69

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**SUMI S. A.**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la sección personas jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple según Constancia SIPE N° 1708170
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple según respuesta a la Nota DC 256/2022
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple según Folio N° 67 y 68
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas *	Cumple según Constancia SIPE N° 1708170

Abog. Leticia Salinas F.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Observaciones:

- ✓ El Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**):
  Se solicito mediante Nota DC N° 256/2022 de fecha 23 de agosto.
  La empresa SUMI S.A. no presento el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, este requisito no será motivo de descalificación de la oferta según el PBC del llamado.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

En las contrataciones en general: cuando la diferencia entre el ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para las ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO DEL DGICT DEL RECTORADO DE LA UNA ID: 408.250

Empresa: SUMI S.A.												
ITEM*	Sub-item*	Catalogo*	OG	Cat.	Descripción*	Unidad de Medida	Cant.	Precio Un.	Precio Total	Precio Un.	Precio Total	Varia (%)
1	Mantenimiento de espectrofotómetro											
	1.1	73171605-9999	248	2	Cambio de PTFE Seall, for GFA-EX7	Unidad	1	868.000	868.000	868.000	868.000	0%
	1.2	73171605-9999	248	2	Cambio de Graphite,for GFA -EX7	Unidad	1	4.095.000	4.095.000	4.095.000	4.095.000	0%
	1.3	73171605-9999	248	2	Cambio de Graphite Holder, for GFA - EX7	Unidad	1	2.534.000	2.534.000	2.534.000	2.534.000	0%
	1.4	73171605-9999	248	2	Cambio de O-RING,4C P14 - 5PCS	Unidad	1	140.000	140.000	140.000	140.000	0%
	1.5	73171605-9999	248	2	Cambio de O-RING,4C P5 - 5PCS	Unidad	1	140.000	140.000	140.000	140.000	0%
	1.6	73171605-9999	248	2	Mano de obra por mantenimiento y reparación del equipo de laboratorio	Unidad	1	900.000	900.000	900.000	900.000	0%
	1.7	73171605-9999	248	2	Cambio de GFA-EXCPU WITH TEMP-SENSOR	Unidad	1	53.690.000	53.690.000	53.690.000	53.690.000	0%
							Monto total en Guaraníes		62.367.000		62.367.000	0%

Por lo tanto, se selecciona a la única empresa **SUMI SOCIEDAD ANONIMA**, en forma provisoria y por consiguiente será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta única y propuesta para la adjudicación.

SEGUIDAMENTE SE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, y LEGALES, CONFORME A LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN LEGAL.

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	SUMI S. A.
a) Balances Impositivos de los años 2019, 2020, 2021 acompañados de la Constancia de presentación de Estados financieros y anexos.	Cumple según respuesta a la Nota DC 256/2022
b) Para IRPC: Formulario 106, de los años 2019, 2020 y 2021.	N/A
c) Para IRP: Formulario 104, de los años: 2019, 2020 y 2021.	N/A
d) Para IVA General Formulario 120 de los últimos 6 meses.	Cumple según respuesta a la Nota DC 256/2022
e) Demostrar la experiencia en reparación y mantenimiento de equipos de la marca SHIMADZU con facturaciones de venta y/o contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2019, 2020 y 2021 años.	Cumple según respuesta a la Nota DC 256/2022
f) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple según respuesta a la Nota DC 256/2022

Abg. Leticia Salinas F.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

SUMI S.A.							
		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2019	2020	2021	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	14.555.903.323	23.981.973.484	23.709.946.580	62.247.823.387	20.749.274.462	
	Pasivo Corriente	5.255.569.355	14.830.393.224	12.182.683.502	32.268.646.081	10.756.215.360	
	Activo Corriente / Pasivo Corriente					1,93	
	RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE

		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2019	2020	2021	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	7.572.181.486	17.344.247.816	15.463.080.530	40.379.509.832	13.459.836.611	
	Activo Total	17.856.571.107	35.755.615.365	38.665.479.726	92.277.666.198	30.759.222.066	
	Pasivo Total / Activo Total					0,44	
	RESULTADO: No deberá ser mayor a 0.80, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE

		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2019	2020	2021	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	1.350.664.693	2.495.629.032	4.551.480.065	8.397.773.790	2.799.257.930	
	Capital	5.000.000.000	15.000.000.000	15.000.000.000	35.000.000.000	11.666.666.667	
	Utilidad Neta / Capital					0,24	
	RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los últimos 3 años						CUMPLE

RESUMEN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Capacidad Financiera Presentación de Balances de los años 2019, 2020 y 2021.	**SUMI S.A.**
a) Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres (3) últimos años**	Cumple
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total. **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres (3) últimos años**	Cumple
c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. **El promedio en los tres (3) últimos años, no deberá ser negativo**	Cumple

Capacidad técnica	**SUMI S.A.**
a) Declaración Jurada del oferente donde manifieste tener capacidad para asumir el compromiso para la reparación y provisión de repuestos.	Cumple según respuesta a la Nota DC 256/2022
b) Declaración Jurada que cumple con las especificaciones técnicas solicitada en el presente llamado.	Cumple según respuesta a la Nota DC 256/2022
c) Declaración Jurada que oferente cuenta con soporte Técnico especializado dentro del territorio nacional, insumos y repuestos de los equipos a ser realizados el mantenimiento y reparación.	Cumple según respuesta a la Nota DC 256/2022

Abg. Leticia Salinas F.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015
"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas"

El Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente individualizado en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función.

Por tanto, el Comité de Evaluación, constata que el oferente **SUMI S.A.** en su carácter de representante legal, **no tiene relación de parentesco con funcionarios del Rectorado y no es funcionario público**. Por la misma mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

SUMI S.A.			
NOMBRE Y APELLIDO	N° DE CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO	OBSERVACIÓN
Carlos Manuel Solís González	3.769.373	Apoderado	No registra datos según Constancia N° 3.464.083
Josías Iván Bedoya Ortiz	1.680.043	Apoderado	No registra datos según Constancia N° 3.464.095

Conforme a la evaluación de los Documentos Sustanciales y Formales, el Comité de Evaluación de Ofertas, procede a la verificación, evaluación y recomendación de adjudicación en base a la oferta de la empresa que cumple con los requisitos de los Documentos Sustanciales y Formales, conforme a lo establecido en la Carta de Invitación de Ofertas.

Resumen del Análisis de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de la oferta de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, Capacidad Legal y Experiencia conforme a la Carta de Invitación.

REQUERIMIENTOS Art. 63°, Inc. a) Decretos N° 2.992	
Documentos indicados en la Carta de Invitación	**SUMI S.A.**
1- Capacidad Financiera	Cumple
1- Especificaciones técnicas	Cumple
2- Capacidad Legal	Cumple
5- Experiencia requerida	Cumple

RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIÓN

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/22 PARA EL SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO DEL DGICT DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNA,** de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación a la siguiente empresa:

SUMI S.A. por un monto total es Gs 62.367.000 (Guaraníes sesenta y dos millones trescientos sesenta y siete mil) IVA Incluido.

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada posee la capacidad técnica legal, solvencia requerida, se adjunta a lo solicitado en la Carta de Invitación y cumple con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

ELABORACIÓN DE INFORME
El presente informe fue elaborado en base al Art. 67° del Decreto Nº 2992/19, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo siendo las 13:00 Hs. del día 26 de agosto del año 2022.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Abg. Leticia Salinas F.
Directora
Dirección de Contrataciones - DGAyF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción